



ATENEO NAVARRO
NAFAR ATENEOA

Avda. Barañáin, 10-1º A
31008 PAMPLONA
Teléf. 948 27 53 02
www.ateneonavarro.es
ateneo@ateneonavarro.es

ÓRGANO DE GOBIERNO
ATENEO NAVARRO / NAFAR ATENEOA

La Asamblea General es el órgano supremo del Ateneo.

Está integrado por todos los socios y se reúne, con carácter ordinario, una vez al año dentro, siempre que ello sea posible, del primer trimestre del año natural. Con carácter extraordinario se reunirá cuando lo exijan las disposiciones vigentes, lo acuerde la Junta Directiva o lo solicite por escrito al menos un diez por ciento de los socios.

Son **facultades** de la Asamblea General ordinaria:

- Aprobar, estableciendo las correcciones que se estimen necesarias, los siguientes documentos que le presente la Junta Directiva:
 - El acta de la Asamblea anterior.
 - La memoria de actividades del año transcurrido.
 - Las cuentas del ejercicio anterior.
 - Los presupuestos del ejercicio siguiente.
 - Programa de actividades, si procediere.
- Decidir sobre la aplicación concreta de los fondos.
- Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias para los socios.
- Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- Nombrar socios de Honor.
- Cualesquiera otras facultades que no estén expresamente atribuidas a otros Órganos.

En cuanto a las de la **Asamblea General extraordinaria**, que tendrá esta condición cuando resuelva, en uso de sus **facultades**, alguna de las siguientes materias:

- Aprobar las modificaciones de los Estatutos del Ateneo.
- Autorizar la adquisición de inmuebles para los fines del Ateneo.
- Autorizar la enajenación, gravámenes e hipotecas de los bienes sociales.
- Acordar la disolución del Ateneo y nombrar a sus liquidadores.



La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración del Ateneo, de acuerdo con las directrices de la Asamblea General y bajo su control. Sólo los socios podrán formar parte de la Junta Directiva.

Está compuesta por:

- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- El Secretario.
- El Tesorero.
- El número de vocales que corresponde a las secciones que se propongan.

Son **funciones** de la Junta Directiva:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General
- Cumplir y hacer cumplir los fines del Ateneo.
- Impulsar, coordinar y aprobar las propuestas de actividades presentadas por las distintas vocalías.
- Administrar los fondos del Ateneo con sujeción a las previsiones presupuestarias en vigor.
- Estudiar y aceptar, en su caso, la admisión de nuevos socios.
- Decretar las bajas de socios que procedan, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 de sus Estatutos.
- Formular la memoria, balance y presupuestos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General.
- Aprobar la redacción del Reglamento de Régimen Interior.
- Decidir en los casos que se presenten sobre la expulsión de socios que pudieran dar lugar a ello.
- Decidir la contratación, continuidad o cese del personal laboral del Ateneo, así como cuantas cuestiones hagan referencia al régimen retributivo, al disciplinario y a la organización del trabajo.
- Acordar la federación con otros Ateneos, debiendo informar de ello a la primera Asamblea General que tenga lugar.
- Aprobar Convenios de cooperación con otras entidades.

Son **Obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva**, cumplir y hacer cumplir los fines de la Asociación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia de un representante leal y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en sus Estatutos.

Los miembros de la Junta Directiva responderán frente a la Asociación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios al a Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes se opusieron expresamente al acuerdo determinante de tales actos o no hubieren participado en su adopción.



Todos los componentes de la Junta ejercerán sus cargos con carácter gratuito, si bien serán resarcidos de los gastos que en el desempeño de su función se hubieren producido.

A continuación, detallamos los **miembros de la Junta Directiva actual**, los cargos que ostentan y sus funciones.

- **Pedro Salaberri Zunzarren**

Es el órgano ejecutivo del Ateneo, ostenta su representación legal, convoca y preside sus órganos de gobierno y administración y ejecuta los acuerdos de los mismos. El Presidente de la Junta Directiva lo es también del Ateneo y, además de las facultades propias de su cargo reconocidas en los vigentes Estatutos, es la máxima autoridad del Ateneo en todos los casos y a todos los efectos.

- **Javier Torrens Alzu**

Son funciones del Vicepresidente:

- Ayudar al Presidente.
- Sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, imposibilidad, incompatibilidad o por expresa delegación suya.
- Representar al Ateneo en aquellos supuestos en que así se decida por la Junta Directiva.

- **María Ibáñez Santesteban. Secretaria**

Corresponde a la Secretaria:

- Actuar como tal en las Asambleas Generales y en las reuniones de la Junta Directiva.
- Asistir al Presidente.
- Ocuparse de la correspondencia con los socios y otras entidades.
- Llevar el libro registro de socios y las actas de las Asambleas y Juntas.
- Expedir certificaciones del Ateneo con su firma y el Vº Bº del Presidente.
- Ser el responsable del funcionamiento de la oficina y del personal contratado, con sujeción a los acuerdos adoptados por la Junta Directiva.

- **Esther Allo Gutiérrez. Tesorera**

Son funciones del Tesorero:

- Recaudar los fondos de la Asociación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.
- Dirigir la contabilidad del Ateneo.
- Intervenir con su firma, junto con el Presidente u otro miembro autorizado del Ateneo, todos los documentos de cobros y pagos y disposiciones de fondos.
- Preparar los balances y, de acuerdo con el Presidente, los presupuestos anuales del Ateneo.



- **Vocales**

El número de vocalías de la Junta será variable, a tenor de las necesidades que se vayan planteando, y su número será ampliado, modificado o reducido por la Junta Directiva, con la posterior ratificación, si procede, de la Asamblea General. En la actualidad existen las siguientes diez vocalías:

- **Artes Plásticas**
Titular: Pedro Salaberri Zunzarren
- **Ciencias y Euskera y Cultura Popular**
Titular: Inés Castiella Imaz
- **Cinematografía**
Titular: Miguel Zozaya Fernández.
- **Comunicación y Publicaciones**
Titular: Berta Viteri Ramírez
- **Humanidades**
Titular: Daniel Rosino Idiazábal
- **Literatura**
Titular: Ana Martínez Mongay
- **Música y Artes Escénicas**
Titular: Julio Escauriaza de las Heras
- **Juventud**
Titular: Iker Andrés Pinilla.
- **Premios Literarios**
Titular: Javier Asiáin Urtasun
- **Viajes y Excursiones Culturales**
Titular: Gaudencio Remón Berrade.

El Ateneo organizará actividades culturales a través de sus distintas vocalías, dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2021